



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Estudios

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del “Servicio de elaboración de exploraciones geotécnicas y ensayos de laboratorio de mecánica de suelos para el proyecto: REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL CAPIRONA PORVENIR ZANCUDO, SOLEDAD, DISTRITO DE PAJARILLO – MARISCAL CÀCERES – SAN MARTÌN.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Es necesaria la contratación del Servicio relacionado a los trabajos de campo - ejecución de calicatas en el área de fundación de cada una de las alcantarillas tipo marco de concreto proyectada, con la finalidad de obtener muestras de suelos de las calicatas ejecutadas y posterior traslado al laboratorio de suelos y pavimentos; para el proyecto: REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL CAPIRONA PORVENIR ZANCUDO, SOLEDAD, DISTRITO DE PAJARILLO – MARISCAL CÀCERES – SAN MARTÌN.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

El objetivo principal es realizar los trabajos de campo (ejecución de calicatas en plataforma, ensayos de densidad, in situ, y ensayos de laboratorio), con la finalidad de verificar el perfil estratigráfico de los puentes peatonales a proyectar, obteniendo muestras del tipo de suelo que lo conforma mediante la ejecución de calicatas que deben ser realizadas en cada uno de los estribos del puente y posterior traslado al Laboratorio de Suelos y Pavimentos de la Ciudad de Lima, para la Elaboración del Estudio de Geología y Geotecnia del proyecto: REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL CAPIRONA PORVENIR ZANCUDO, SOLEDAD, DISTRITO DE PAJARILLO – MARISCAL CÀCERES – SAN MARTÌN

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 ALCANCE

Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de metas en la ejecución del proyecto de infraestructura vial por parte de la “Gerencia de Estudios” referidos al “Capítulo de Geotecnia”, por lo que se requiere realizar los respectivos trabajos de campo - ejecución de calicatas en el área de fundación de cada uno de las alcantarillas tipo marco de concreto proyectada, con la finalidad de obtener muestras de suelos de las calicatas y traslado al laboratorio de mecánica de suelos y ejecución de los ensayos; para el proyecto: REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL CAPIRONA PORVENIR ZANCUDO, SOLEDAD, DISTRITO DE PAJARILLO – MARISCAL CÀCERES – SAN MARTÌN.

NATALIE
SÁNCHEZ MARGAS
INGENIERA GEÓLOGA
Reg. CIP Nº 124526



Jr. Camaná 678 – Pisos 5, 7 al 12 – Lima 01
Central Telefónica: (511) 514- 5300
www.proviasdes.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

5.2 ACTIVIDADES Y/O TAREAS DEL PROVEEDOR

- Ejecución de 8 calicatas en las áreas de fundación programadas de cada una de las alcantarillas tipo marco proyectadas. Las calicatas deberán tener una profundidad mínima de excavación de 3 m; asimismo se deberá realizar el registro estratigráfico, y ensayos de densidad in situ, muestreo, embalaje, etiquetado, traslado de muestras obtenidas por cada calicata desde la zona de trabajo al Laboratorio de Mecánica de Suelos, y ejecución de los ensayos físicos y mecánicos de cada una de las muestras obtenidas, para el desarrollo de los siguientes ensayos, según sea el caso:
 - Corte Directo en suelos arenosos o remoldeado en gravas.
 - Triaxial CU para la resistencia no drenada en arcillas.
 - Consolidación Unidimensional en arcillas.
 - Expansión libre y/o controlada en arcillas.
 - Corte directo en discontinuidades en rocas.
 - Carga puntual en rocas.
 - Peso unitario efectivo de cada estrato.

5.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- El proveedor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.
- El proveedor deberá contar con equipo de cómputo portátil (lap top), de comunicaciones (teléfono celular), y otros.

5.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR PROVIAS DESCENTRALIZADO

- En caso se requiera que el proveedor tenga que viajar para verificar información, se le facilitará los gastos de pasajes y viáticos.

6. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

6.1 CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado (RUC).
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP)

6.2 CONDICIONES PARTICULARES:

PERFIL

- Persona natural o jurídica con experiencia profesional mínima en trabajos de

NATALIE
SANCHEZ MARGAS
INGENIERA GEÓLOGA
Reg. CIP N° 127426





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

campo para estudios de mecánica de suelos y/o geotecnia, mínima de 02 (dos) años.

- El proveedor deberá contar con el Certificado de inscripción como empresa prestadora de servicios de Consultoría en Geotecnia, Investigación y Análisis Técnicos, Exploraciones Geotécnicas, Geológicas y Ensayos de Materiales emitido por el INDECOPI.
- El proveedor deberá demostrar experiencia comprobada en al menos tres trabajos similares al presente servicio.
- Para garantizar la calidad del servicio el proveedor deberá contar como mínimo el siguiente personal:
 - 1..1 Responsable Técnico: Ingeniero Geólogo, con experiencia de mínima de 4 años a partir de su colegiatura de haber participado en la formulación de estudios Geotécnicos para Carreteras y/o Puentes, con amplios conocimientos de ensayos de laboratorio de mecánica de suelos y rocas. Con estudios culminados de maestría en Geotecnia. Se acreditará copia simple de los contratos, certificados o constancias, otorgados y suscritos por persona o autoridad competente.
 - 1..2 Técnico de Suelos: Con título en la Especialidad de Suelos, con experiencia mínima de 3 años desde su titulación, en la realización de exploraciones de campo y ensayos de laboratorio de materiales.

7. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

El Proveedor deberá presentar, al terminar la prestación de sus servicios, un informe final de actividades conteniendo los siguientes productos:

ENTREGABLES:

UNICO ENTREGABLE

Dentro de los treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio, deberá presentar todo el contenido del numeral 5.2.

Los productos a entregar por el proveedor deberán de tener la siguiente estructura:

- El proveedor deberá presentar, al terminar la prestación de su servicio, un informe de actividades conteniendo un único entregable:

NATALIE
SANCHEZ JARGO
INGENIERA GEÓLOGA
Reg. CIB Nº 124528





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la prestación de servicios es en la Oficinas de PROVIAS DESCENTRALIZADO, ubicadas en Jr. Camaná 678 - Piso 8 (Gerencia de Estudios, Lima).

PLAZO DE CONTRATACIÓN

El Servicio se iniciará a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio, y culminará con el cumplimiento del servicio, a los 30 días calendarios.

9. ADELANTOS

No corresponde

10. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

11. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO

A la aprobación del **UNICO ENTREGABLE (100 %)**

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO (Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días calendario)

La coordinación y supervisión de las actividades que se desarrollarán en el marco del presente servicio, estarán a cargo del Gerente de Estudios o del profesional que él designe.

13. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

De acuerdo a la materia de contratación, precisar que la entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (Sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

NATALIA
SÁNCHEZ VARGAS
INGENIERA GEOLOGA
REG. CIECOP 124526





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

16. CONFIDENCIALIDAD

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

17. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, de ser el caso.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.

Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

NATALIE
SANCHEZ LARGAS
INGENIERA GEÓLOGA
Reg. CIP. N° 124526





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones y lo establecido en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la entidad.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

NATALIA
SANCHEZ ARGAS
INGENIERA GEÓLOGA
Reg. CIP. N° 124526

